



**Bolsas de Trabajo PDI Laboral (TIPO B)**

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2017, del Presidente de la Comisión de Contratación, por la que se aprueba la constitución DEFINITIVA de la bolsa de trabajo de PDI Laboral en el Área de Conocimiento de FÍSICA APLICADA, resultante de la convocatoria de bolsa 1/2017 (Resolución de 19 de enero de 2017, bolsa código B170102).

Atendiendo a lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento para cubrir necesidades docentes surgidas de forma extraordinaria aprobado en Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2015 y modificado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2016 (BOUCO nº 2016/00255, de 31 de mayo), la Comisión de Contratación, en sesión celebrada el 15 de junio de 2017, ha resuelto:

Aprobar la relación DEFINITIVA de aspirantes seleccionados, por orden de puntuación, que forman parte de la bolsa de trabajo en el Área de **FÍSICA APLICADA** (Departamento de Física Aplicada):

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	MUÑOZ RODRÍGUEZ DAVID	61,0
2	MARTÍNEZ GARCÍA, GONZALO	59,5
3	TORRES CASTRO, JESÚS PEDRO	57,8
4	GUZMÁN DIAZ, MARÍA GEMA	47,6
5	LUCENA POLONIO, MARÍA VANESA	29,8
6	CALERO MARMOL, JOAN	28,1
7	DE LA CRUZ LOVERA, CARMEN	19,7
8	ROMÁN SÁNCHEZ, ANDREA	18,9
9	PÉREZ MARTÍN, PEDRO	15,6
10	RAYA HIDALGO, PATRICIA	11,2
11	PEÑUELA FERNÁNDEZ, ANDRÉS	10,0

Aspirante no seleccionado para integrar la presente bolsa por no alcanzar la puntuación mínima requerida según lo dispuesto en el artículo 6.1 del Reglamento arriba citado:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
BARQUERO ZAFRA, MARÍA INMACULADA	7,7
PEDROS RAIGÓN, GUILLERMO	7,3
GOMEZ UCEDA, FARNCISCO JAVIER	6,8

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

Código Seguro de Verificación	UPD7K27HXUQB2SMUINBX4YPNU4	Fecha y Hora	16/06/2017 14:00:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ISAAC TUNEZ FIÑANA		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	1/2



Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOUCO (artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 32.2 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba).

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

Código Seguro de Verificación	UPD7K27HXUQB2SMUINBX4YPNU4	Fecha y Hora	16/06/2017 14:00:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ISAAC TUNEZ FIÑANA		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	2/2

